

**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

*Ref. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS  
MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA  
(BO 09/01/2026)*

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil,  
Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.154) - Centésimo Nonagésimo Protocolo  
Adicional - Apéndice 154.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil,  
Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.155) - Centésimo Nonagésimo Protocolo  
Adicional - Apéndice 155.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil,  
Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.156) - Centésimo Nonagésimo Protocolo  
Adicional - Apéndice 156.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil,  
Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.157) - Centésimo Nonagésimo Protocolo  
Adicional - Apéndice 157.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil,  
Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.158) - Centésimo Nonagésimo Protocolo  
Adicional - Apéndice 158.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.159) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 159.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.160) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 160.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.161) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 161.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18.190.162) - Centésimo Nonagésimo Protocolo Adicional - Apéndice 162.

Celebración: Montevideo - República Oriental del Uruguay-, 22 de octubre de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

**Juan Pablo Paniego, Consejero de Embajada y Cónsul General, Dirección de Tratados.**

[Ver anexos](#)

**Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**

*Ref. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR PARA LA REPÚBLICA DE INSTRUMENTOS  
MULTILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA  
(BO 09/01/2026)*

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil,  
Paraguay y Uruguay (AAP.CE/18) – Ducentésimo Vigésimo Primer Protocolo  
Adicional.

Celebración: Montevideo -República Oriental del Uruguay-, 12 de marzo de 2025.

Entrada en vigor: 20 de diciembre de 2025.

**Juan Pablo Paniego, Consejero de Embajada y Cónsul General, Dirección de  
Tratados.**

[Ver anexo](#)